



**COMPAÑÍA DE CAMIONETAS MIXTO DE  
PASAJEROS Y CARGA EN DOBLE CABINA  
"TRANSYASNAN" C.A.**

*Calidad y Servicio para la Colectividad*

RUC. 1791805232001

Cayambe - Ecuador

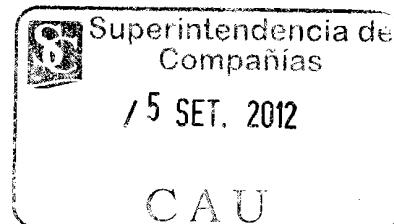
Quito, 05 de Septiembre del 2012.

SEÑOR:

**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.**

En su despacho.

Señor Superintendente:



En mi calidad de Gerente y Representante Legal denominada "TRANSPORTE TRANSYASNAN C.A"; por el presente pongo en conocimiento a Usted, que se ha realizado la siguiente Transferencia de Acción.

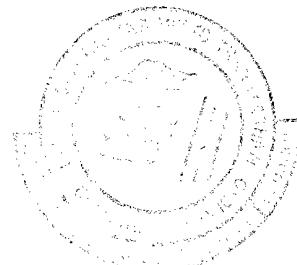
- **CEDENTE.**- El señor LUIS EDMUNDO VINUEZA, propietario de una Acción de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, la misma que CEDE:
- **CESIONARIO.**- El Señor JUAN CARLOS CHICAIZA CACUANGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 171424674-9, de nacionalidad ecuatoriana UNA ( 1 ) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA de CUARENTA DOLARES (USD \$40,00)cada una

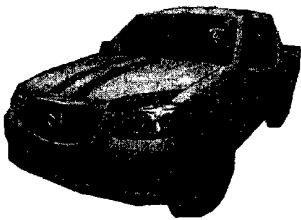
De igual manera solicito a Usted, señor Superintendente, se digne en otorgarme tres certificados de Cumplimiento de Obligaciones, y tres listados de socios de la Compañía, haciendo constar la última transferencia

Por la atención que se digne en dar a la presente, mis agradecimientos.

Atentamente:

*José Conlago*  
Sr. José Conlago  
C.C No.171005427-9  
GERENTE





**COMPAÑÍA DE CAMIONETAS MIXTO DE  
PASAJEROS Y CARGA EN DOBLE CABINA  
"TRANSYASNAN" C.A.**

*Calidad y Servicio para la Colectividad*  
RUC. 1791805232001  
Cayambe - Ecuador

**CARTA CESIÓN DE ACCIONES**

Cayambe, agosto 30 del 2012.

Señor:

José Conlago

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE  
CAMIONETAS "TRANSYASNAN" C.A.

Ciudad.-

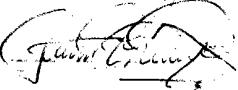
De nuestras consideraciones.-

LUIS EDMUNDO VINUEZA y JUAN CARLOS CHICAIZA CACUANGO, por nuestros propios y respectivos derechos respetuosamente comparecemos ante usted para manifestar lo siguiente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías codificada, yo, LUIS EDMUNDO VINUEZA, informo a usted que en mi calidad de dueño y propietario de una acción y derecho en la compañía de transportes "TRANSYASNÁN", he procedido a ceder a favor del Señor: JUAN CARLOS CHICAIZA CACUANGO, de nacionalidad ecuatoriana, UNA (1) ACCIÓN ORDINARIA Y NOMINATIVA de CUARENTA DÓLARES (USD \$40,00) cada una.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía SERVICIO DE CAMIONETAS "TRANSYASNAN" C.A, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

  
Sr. JUAN CARLOS CHICAIZA CACUANGO  
CESIONARIO  
C.I 171424674-9

  
Sr. LUIS EDMUNDÓ VINUEZA  
CEDEnte  
C.I. 170925082-1

## ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Cayambe, Cabecera del cantón Cayambe, hoy jueves treinta de agosto del año dos mil doce, ante mí el Notario Rodrigo Heredia Yerovi, y con el objeto de realizar la presente diligencia de Reconocimiento de firma y rúbrica, comparecen: el señor LUIS EDMUNDO VINUEZA, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al número uno siete cero nueve dos cinco cero ocho dos guión uno; y, el señor JUAN CARLOS CHICAIZA CACUANGO, casado, de nacionalidad ecuatoriana, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al número uno siete uno cuatro dos cuatro seis siete cuatro guión nueve.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse; quienes habiendo sido debida y legalmente juramentados, prevenidos de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento, con la obligación que tienen de decir la verdad, bajo el juramento legal, dicen que reconocen como suyas las firmas y rubricas puestas al pie del presente DOCUMENTO, que antecede, manifestando que estas firmas y rubricas son suyas, siendo estas las que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados; y, suscriben conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



LUIS EDMUNDO VINUEZA  
C.C.: 1207230-28-7



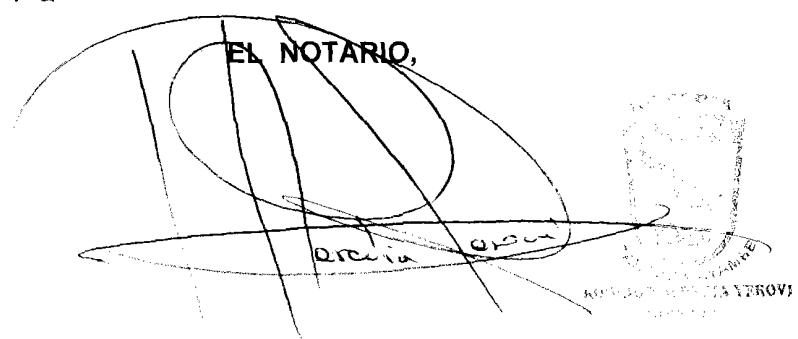
PULGAR DERECHO



JUAN CARLOS CHICAIZA CACUANGO  
C.C.: 171424674-9



PULGAR DERECHO



EL NOTARIO,  
RODRIGO HEREDIA YEROVI  
NOTARIO PÚBLICO  
CANTÓN CAYAMBE  
PROVINCIA DE AZUAY  
REPUBLICA ECUATORIANA

RODRIGO HEREDIA YEROVI

NOTARIO PÚBLICO